



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 022 DE 2024
(Noviembre 25)

"Por el cual se crea el programa académico de Doctorado en Estudios Ambientales, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 2021 – Estatuto General-, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General de la Universidad de los Llanos-, determina que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que la Universidad de los Llanos en su Plan de Desarrollo Institucional expresa la voluntad y compromiso institucional de *"hacer de la educación superior, un factor dinamizador del desarrollo regional y nacional, mediante el impulso a la investigación en la región que se revierte en la mejor calidad de la enseñanza, simultáneamente con el crecimiento en cantidad de programas, de investigadores-docentes y de estudiantes"* y menciona en la estrategia 1 *"garantizar la evolución académica"*, programa 2 *"Nuevo Currículo"* y subprograma 1 la necesidad de ampliación de la oferta académica.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión No. 037 del 19 de septiembre de 2024, avaló el documento de condiciones de calidad y el plan de estudios del programa de Doctorado en Estudios Ambientales, el cual fue elaborado de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, para solicitud de Registro Calificado, especialmente el Decreto No. 1330 de 2019.

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos reunido en Sesión Extraordinaria No. 037 del 26 de septiembre de 2024, aprobó el trámite del proyecto de Acuerdo Superior *"Por el cual se crea el programa académico de Doctorado en Estudios Ambientales, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos"*.

Que la Oficina Jurídica mediante oficio No. 3010.-0235 emite concepto de viabilidad jurídica. Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación mediante oficio No. 30.50.184 de fecha 07 de octubre 2024 emite concepto técnico de viabilidad, finalmente, la Dirección Financiera por oficio DIV.FIN 131 del 17 de octubre se pronuncia sobre la viabilidad del proyecto de Acuerdo Superior.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las Sesiones Ordinarias No. 028 del día 18 de octubre de 2024 y No. 030 del día 25 de noviembre de 2024, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

✍



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 022 DE 2024
(Noviembre 25)

"Por el cual se crea el programa académico de Doctorado en Estudios Ambientales, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos"

ACUERDA

Artículo 1. Crear el programa académico de Doctorado en Estudios Ambientales, bajo la modalidad presencial.

Artículo 2. Autorizar al Rector de la Universidad para que envíe al Ministerio de Educación Nacional toda la documentación pertinente y necesaria tendiente a solicitar el Registro Calificado del programa creado.

Artículo 3. Facultar al Rector de la Universidad para que disponga las acciones necesarias de orden académico, administrativo y financiero que garanticen el ofrecimiento del programa creado mediante el presente acto administrativo.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dado en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 028 de 2024
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 030 de 2024